



REQUISITOS PARA EL DERRIBO Y PODA DE ARBOLES

Descripción del trámite

El trámite que se debe realizar para solicitar la poda o derribo de arbolado ubicado en terrenos agrícolas o predios no considerados como forestales.

Casos en los que debe o puede realizarse el trámite

• cuando exista riesgo para la ciudadanía por arbolado en malas condiciones

• Cuando cause daño a vivienda o infraestructura (pavimento)

• Cuando obstruya para realizar alguna construcción debidamente autorizada

Requisitos

Formato o solicitud por escrito

Copia de identificación del propietario del predio (credencial de elector)

Fotografías del árbol en cuestión

Donde realizar el trámite

Departamento de ecología y medio ambiente

